



## SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

### COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°  
122512/2622/2025

RM REGION METROPOLITANA,  
26/05/2025

### VISTOS

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 36/2024, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 556/2023 que delega facultades en el Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales y sus subrogantes; la Resolución Exenta N° 732/2025 que fija orden de subrogancia; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa. La Solicitud del funcionario que consta en el debido registro electrónico del SERPAT.

### CONSIDERANDOS

Que, se requiere que el funcionario LUIS ALEJANDRO TORRES MARILICAN, PROFESIONAL grado 12° EUS, CONTRATA, en la OFICINA TÉCNICO PROVINCIAL CHILOÉ en el CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, concorra a ANCUD, para Supervisión en traslado de restos de canoa monóxila desde el sector rural de Pupelde hasta el Museo Regional de Ancud, posterior visita al Director de Escuela Anexa para coordinar primera Participación Ciudadana Declaratoria Monumento Histórico del edificio de la Ex Escuela Normal Rural de Ancud.

### RESUELVO:

#### DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) LUIS ALEJANDRO TORRES MARILICÁN, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, en la región de REGIÓN DE LOS LAGOS,



1748274465221957



1748290950818



comuna de ANCUD a contar del 27 de mayo de 2025 y hasta el 27 de mayo de 2025, con motivo de OTRAS.

REGISTRADO

26 MAY 2025

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Váticos, Otros. 1 día al 40% se reembolsaran gastos asociados a traslado y otros.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE**



1748274465221957



1748290950818

